

# Un Debate Necesario...

## ¿Qué entendemos por políticas públicas?

Dr. Ramón Vera Silva\*



Entendemos por políticas públicas, los proyectos y actividades que un Estado se diseña y gestiona a través de un gobierno y una administración a fin de satisfacer las necesidades de una sociedad.

### ¿Por qué llamamos públicas a estas políticas?

Primero, porque el responsable principal es el Estado a través de su gobierno y segundo, porque su finalidad debe ser la sociedad.

### El ser de las políticas públicas

Por una parte, se debe destacar la conjunción de proyectos y actividades estatales y por otra, las políticas gubernamentales o administrativas y las políticas de Estado.

Hablamos de proyectos y actividades, decisiones y acciones como una conjunción y no una disyunción.

Las decisiones o los proyectos de los gobiernos, sin actividades no son políticas públicas. Si los planes gubernamentales aseguran la educación, pero faltan aulas y docentes, no hay políticas públicas, sólo hay decisiones. Las acciones de las administraciones, sin proyectos, tampoco son políticas públicas.

### El fenómeno de la globalización y las políticas públicas

Se puede decir que la globalización es un proceso por el cual las sociedades nacionales se integran progresivamente a la sociedad internacional, de modo que su evolución dependerá cada vez más, desde el punto de vista económico, por ejemplo, de los mercados internacionales y menos de las políticas económicas de los Gobiernos.

Por tanto, convendría hacerse la siguiente pregunta, ¿cómo impacta este proceso sobre las políticas públicas? El proceso globalizador cuestiona la base territorial y soberana de los Estados Nacionales, más allá de su orientación liberal o social de las políticas públicas, abiertas o no, al mercado o a la sociedad.

Vivimos un mundo en el que las sociedades y los mercados son mundiales, pero los Estados siguen siendo nacionales. Dentro de esta particular situación, las políticas públicas pueden ser liberales o sociales, pero dentro de un nuevo modelo al cual algunos autores denominan relacional de diseño y gestión de políticas públicas que reconozca la tendencia a la integración y descentralización de recursos y competencias.

En nuestro país, la Constitución Nacional de 1992, recoge estas líneas de integración en un Estado unitario indivisible y un proceso de descentralización de competencias y recursos, según puede apreciarse en sus artículos 1, 156, 159, 160, 163, 164, 166, 168, 169, 176 y 178, entre otros.

Finalmente, este modelo debe reconocer el protagonismo de los sectores privados- con y sin fines de lucro- y los ciudadanos, atendiendo que el objeto o finalidad principal de las políticas públicas debe ser una sociedad, siendo la persona más que la sociedad y esta última más que el Estado y el mercado.

### Bibliografía

- Constitución Nacional 1992.
- Estefanía, Joaquín. La nueva economía.
- Graglia, Emilio. Diseño y gestión de políticas públicas.
- Toynbee, Arnold J. Ciudades en marcha.

\* Dr. en Ciencias Económicas, Magister en Gestión y Educación, Catedrático y Consejero Docente de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. Catedrático de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Itapúa.